



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL
PROGRAMA DE TÍTULO MÚLTIPLE INTERNACIONAL *APPLIED*
EUROPEAN LANGUAGES DE

La Universidad de Granada

y las universidades de

Aix-Marseille (Francia), Gante (Bélgica), Toulouse - Jean Jaurès (Francia), Kaunas
KTU (Lituania), Limerick (Irlanda) y la Technische Hochschule Köln (Alemania)

CURSO 2025-2026

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio del programa AEL con las universidades arriba especificadas, convoca **nueve (9) plazas** para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el primer curso del «Grado en Traducción e Interpretación» de la Universidad de Granada. Nótese que el alumnado del Doble Grado en Traducción y Turismo no puede acceder al programa.

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad de acuerdo con las combinaciones lingüísticas e itinerarios académicos indicados a continuación:

1. Estudiantes con inglés (lengua B o C) y francés (lengua B o C)

Itinerario A (3 plazas):			
2025-26	2026-27	2027-28	2028-29
UGR	Aix-Marseille	Limerick	UGR
Itinerario B (1 plaza):			
2025-26	2026-2027	2027-28	2028-29
UGR	Aix-Marseille	Gante	UGR
Itinerario C (1 plaza):			
2025-26	2026-2027	2027-28	2028-29
UGR	Toulouse - Jean Jaurès	Gante	UGR



2. Estudiantes con inglés (lengua B o C) y alemán (lengua B o C)

Itinerario D (1 plaza)			
2025-26	2026-27	2027-28	2028-29
UGR	Kaunas	THK	UGR
Itinerario E (2 plazas):			
2025-26	2026-27	2027-28	2028-29
UGR	Limerick	THK	UGR
Itinerario E (1 plaza):			
2025-26	2026-27	2027-28	2028-29
UGR	Gante	THK	UGR

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes», publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019).

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones relacionadas con la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+, podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y las universidades arriba mencionadas para la realización de un itinerario académico acordado entre todas las instituciones, que implica la



realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movilidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía.

En aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa, podrá obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada de la anualidad correspondiente, si así lo contempla.

Requisitos:

Tener matrícula vigente en el primer curso del «Grado de Traducción e Interpretación» con una de las siguientes combinaciones lingüísticas:

Inglés (lengua B o C) y francés (lengua B o C)

Inglés (lengua B o C) y alemán (lengua B o C)

Criterios de selección y de continuidad en el programa:

1. Superar las pruebas de acceso celebradas en la Facultad de Traducción e Interpretación en la tercera semana del primer semestre de 2025-26 (véase el documento adjunto para la descripción y el calendario de las pruebas).
2. Para incorporarse al destino previsto para realizar el segundo curso del programa, es necesario aprobar todas las asignaturas del primer curso.

Solicitudes para participar en las pruebas de acceso:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (<http://sl.ugr.es/0b4P>), indicando como destino la Facultad de Traducción e Interpretación.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia, o persona en quien delegue.



- La Decana de la Facultad de Traducción e Interpretación, o persona en quien delegue.
- La Coordinadora del programa AEL en la Facultad de Traducción e Interpretación.
- Docentes del Grado en Traducción e Interpretación especializados/as en las lenguas implicadas en el programa AEL y propuestos/as por el Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación.
- Titular de la Delegación de estudiantes del Centro.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y celebradas y evaluadas las pruebas de acceso por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Facultad de Traducción e Interpretación.

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** desde el 15 de septiembre hasta las 14.00h del 26 de septiembre de 2025
- **Resolución provisional:** lunes, 7 de octubre de 2025
- **Alegaciones:** hasta las 14.00h del 21 de octubre de 2025
- **Resolución definitiva:** 30 de octubre de 2025

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Investigación (Prof^ª. Dra. Maila García Amorós: maila@ugr.es).

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Granada, 17 de julio de 2025

Fdo.:

Decana de Facultad de Traducción e Interpretación de la UGR